Contrato N° 43

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, **Ing. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LyL Comercial** con RUC N° **2171268-9**, domiciliada en Avda. Gral. Bernardino Caballero c/ 1° de Mayo, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Enrique Luraghi Fleitas, con Cédula de Identidad N° 2.171.268**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, PAPEL Y CARTÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Útiles de Oficina, Papel y Cartón.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa mento	Monto
2014	2	2	0	0	330	30	1	10	9.000.000
2014	2	2	0	0	340	30	1	10	13.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **281001.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **25 Adquisición de Útiles de Oficina, Papel y Cartón**, convocado por la *Facultad Politécnica – UNE*, La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 312/2014. y 321/2014.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

LyL COMERCIAL
R.U.C. 2171268-9

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	2	Almohadilla para sello automático E20	lucky/China	Unidad	10	16.800	168.000
2	4	Almohadilla para Mouse óptico, forrado con tela color azul marino	confort/China	Unidad	20	14.400	288.000
3	5	Bibliorato Lomo Ancho, tamaño oficio	riopel/Pya.	Unidad	150	8.500	1.275.000
4	6	Bibliorato Lomo Fino, tamaño oficio	riopel/Pya.	Unidad	100	8.500	850.000
5	7	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	riopel/Pya.	Unidad	30	8.500	255.000
6	8	Carpetas Archivadoras	riopel/Pya.	Unidad	800	1.080	864.000
7	10	Caja de Clips Grande	new/China	Unidad	100	3.960	396.000
8	11	Carga para prescilladora 23/13	riopel/Pya.	Unidad	100	4.200	420.000
9	12	Cinta adhesiva gruesa transparente 4,5 cm x 100 m	polo/Pya.	Unidad	100	5.400	540.000
10	13	Corrector a cinta	eagle/China	Unidad	100	5.400	540.000
11	14	Cutter metálico con mango de goma de 18 mm.	memoris/China	Unidad	20	3.600	72.000
12	15	Hoja de Repuesto para cutter de 18mm caja de 10 unidades	centrus/China	Unidad	10	4.200	42.000
13	16	Memoria USB de 8GB (Pendrive)	kingston/China	Unidad	20	24.000	480.000
14	20	Apretador doble clip de 32 mm. Caja de 24 unidades	eagle/China	Unidad	15	11.520	172.800
15	23	Apretador doble clip de 51 mm. Caja de 24 unidades	ekure/China	Unidad	12	31.680	380.160
16	24	Porta lápiz y clips de plástico	waleu/Brasil	Unidad	20	12.000	240.000
17	28	Prendedor para porta nombre (crachá) tipo Jacare	centrus/China	Unidad	500	528	264.000
18	29	Lamina para plastificar carné: medidas (66 x 99) caja de 100 unid.	sm/Pya.	Unidad	5	36.000	180.000
19	34	Bandeja organizador de documentos de 4 compartimentos	foska/china	Unidad	1	58.800	58.800
20	35	Regla de Plástico de 60 cm de longitud	artesco/Pya.	Unidad	5	6.000	30.000
21	40	Papel fotográfico tamaño A4 paquete de 50 hojas	tam/China	Unidad	10	15.600	156.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

LyL COMERCIAL
R.U.C. 2171268-9

22	42	Sobre color azul marino 22,5 x 11,5 cm. Bloc de 100 unidad	foroni/Pya.	Unidad	10	79.200	792.000
23	44	Sobre Manila 18 x 25 cm. Bloc de 25 unidades	foroni/Pya.	Unidad	20	9.000	180.000

Total: 8.643.760.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: **Ocho millones seiscientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 23 de octubre de 2014 hasta 31 de diciembre de 2014.---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes deberán realizarse dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Universidad Nacional del Este c/Rca. Del Paraguay – Km 8 Acaray, Campus Universitario, Facultad Politécnica, Dirección Administrativa.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administrador y del Encargado de UOC.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

LYL COMERCIAL R.U.C. 2171268-9

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 23 de octubre de 2014.----------

PROVEEDOR
Luis Enrique Luraghi Fleitas
C.I.P. N° 2.171.268

LyL COMERCIAL
R.U.C. 2171268-9

CONTRATANTE
Ing. M.Sc. Eustaquio Alcides Martinez Jara
C.I.P. N° 1.245.617

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY